

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-8318** *Lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local mediante el sistema de movilidad. Expediente 92/2020.*

En fecha 26 de octubre de 2020, se dicta Decreto de Alcaldía número 1559/2020, mediante el cual se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de policía local del Ayuntamiento de Noja mediante sistema de movilidad:

ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA  
EXPTE. 92/2020.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de contar con un mayor número de efectivos integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante providencia de alcaldía de fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la incoación del procedimiento de provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (Expte. 1229/2019).

SEGUNDO.- Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA MEDIANTE MOVILIDAD, las mismas han sido aprobadas por Decreto de alcaldía número 1020/2020, siendo objeto de publicación en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

TERCERO.- Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto, en fecha 17 de septiembre de 2020, se dicta Decreto de alcaldía por el cual se efectúa la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de septiembre de 2020, otorgándose el plazo de diez días hábiles a efectos de posible subsanación de los defectos observados, sin que se haya presentado alegación alguna.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Considerando que en la base cuarta de las mencionadas Bases, se establece que, "Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento".

Es por todo lo anterior y en virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, por lo que vengo en RESOLVER:

CVE-2020-8318

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

PRIMERO.- ELEVAR a definitiva la siguiente lista de admitidos/excluidos:

	ASPIRANTE	Nº R.E.	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA
1	72049558B	4671	ADMITIDO	-
2	13934643R	4955	ADMITIDO	-
3	40463504H	5097	EXCLUIDO	Solicitud presentada fuera de plazo. No cumple con requisitos de admisión.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 27 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2020/8318](#)